

CONCHALI, 11 de diciembre de 2003.

CITACION

Se cita a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día viernes 12 de diciembre de 2003, a las 14:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

TABLA

1. Cuenta.
2. Aprobación de los siguientes documentos, de acuerdo a art. 82º letra a) parte final de la ley 18.695:
 - a. Presupuesto Municipal año 2004.
 - b. Plan de Desarrollo Comunal 2004-2008.
 - c. Programas Anual con sus metas y líneas de acción.
 - d. Políticas de los servicios municipales y las políticas y proyectos de inversión.
 - e. Objetivos de contratos a honorarios 2004.
 - f. Programa de mejoramiento de la gestión municipal año 2004.
3. Transacción en juicio con K.D.M.
4. Transacción en juicio con Sercomet.
5. Ordenanza de subvenciones municipales.
6. Ordenanza registro personas jurídicas receptoras de fondos públicos
7. Tarifa Derecho Aseo.
8. Expedientes de alcohol:
 - Matías Salazar Córdova
 - Minimercados Proximidad S.A. (2)

Saluda atentamente a Ud.,



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

AFL/vcm.

f) Programa de mejoramiento de la gestión municipal año 2004.

3. Cuenta

4. Modificación Presupuestaria N° 15.

CONCHALI, 11 de diciembre de 2003.

COMPLEMENTO DE CITACION

Se complementa la citación a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, convocada para el día viernes 12 de diciembre de 2003, a las 14:00 horas, en el sentido de agregar como punto de la tabla el siguiente tema:

TABLA

1. Situación Junta de Vecinos Progreso U.V. 19, en relación a FONDEVE 2003.
2. Modificación Presupuestaria N°15

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal

AFL/vcm.

CONCHALI, 12 de diciembre de 2003.

COMPLEMENTO DE CITACION

Se complementa la citación a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, convocada para el día viernes 12 de diciembre de 2003, a las 14:00 horas, en el sentido de agregar como punto de la tabla el siguiente tema:

TABLA

- Pago de asignación anual correspondiente a cuatro U.T.M. a Sres. Concejales, de acuerdo al art. 88° de la ley 18.695.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
VIERNES 12 DE DICIEMBRE 2003**

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 14:00 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
5. SR. JOSE PORTO BRAVO

CONCEJALES AUSENTES

1. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
2. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA
SRA. ALICIA TORO
SRA. ANGELA ASUN

SRA. CLAUDIA MIRALLES
SR. MARIO PEÑAILILLO

SR. ALEJANDRO VARGAS

SRA. MIRENCHO VIDELA

DIRECTORA JURIDICA (S)
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTORA DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
DIRECTORA SECPLA
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO
DIRECTOR DE ASEO (S)
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

TEMAS

1. Solicitud Concejal Aravena
2. Aprobación de los siguientes documentos, de acuerdo a Art. 82º letra a) Parte final de la ley 18.695:
 - a) Presupuesto Municipal año 2004.
 - b) Plan de Desarrollo Comunal 2004-2005
 - c) Programa Anual con sus metas y líneas de acción
 - d) Políticas de los servicios municipales y las políticas y proyectos de inversión.
 - e) Objetivos de contratos a honorarios 2004
 - f) Programa de mejoramiento de la gestión municipal año 2004.
3. Cuenta
4. Modificación Presupuestaria N° 15.

5. Situación Junta de Vecinos Progreso U.V. 19, en relación a FONDEVE 2003
6. Transacción en juicio con K.D.M.
7. Ordenanza de subvenciones municipales.
8. Ordenanza registro personas jurídicas receptoras de fondos públicos
9. Tarifa Derecho Aseo
10. Pago de asignación anual correspondiente a cuatro U.T.M. a Sres. Concejales, de acuerdo al Art. 88° de la ley 18.695.
11. Expediente de alcohol:
 - Matias Salazar Córdova
 - Minimercados proximidad S.A. (2)
12. Citación a sesión de Concejo

PRIMER TEMA **SOLICITUD CONCEJAL ARAVENA**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Concejal Aravena ha planteado un tema en orden a que deberían realizar una sesión antes de fin de año para analizar varias materias referidas a permisos, comodatos y solicitudes.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que está planificada una sesión para el próximo miércoles.

Hace presente que se deben poner de acuerdo, porque la Concejala Guajardo le comentó que se iría de vacaciones los primeros días del mes de enero.

SEGUNDO TEMA **APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, DE ACUERDO A ART. 82° LETRA A) PARTE FINAL DE LA LEY 18.695:**

- a) **Presupuesto Municipal año 2004.**
- b) **Plan de Desarrollo Comunal 2004-2005**
- c) **Programa Anual con sus metas y líneas de acción**
- d) **Políticas de los servicios municipales y las políticas y proyectos de inversión.**
- e) **Objetivos de contratos a honorarios 2004**
- f) **Programa de mejoramiento de la gestión municipal año 2004.**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que el trabajo realizado por el Concejo Municipal contuvo lo siguiente:

- El 8 de octubre se presentó el Proyecto de Presupuesto y el Plan de acción en términos generales.

- El 13 de octubre se entregó el PADEM.
- El 3 de noviembre se analizó el Subtítulo 21 Gastos en Personal.
- El 10 de noviembre se analizó el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo.
- El 18 de noviembre se analizó por segunda vez el subtítulo 21 Gastos en Personal.
- El 5 de noviembre se analizaron los programas sociales.
- El 19 de noviembre se analizó el Plan de Inversiones.
- El 3 de diciembre se analizó el Presupuesto de la Corporación.
- El 3 de diciembre se analizó el Pladeco a 4 años.

Se consideró como base de cálculo para el Fondo Común Municipal un crecimiento del 3.5% del IPC sobre el presupuesto informado por la Subdere y por sobre el flujo de caja 2003.

Respecto del gasto se establecen los siguientes énfasis:

- Desarrollo de actividades sociales, culturales y recreativas.
- Mejoramiento de entornos con sentido de integralidad.
- Inversión en infraestructura comunal, áreas verdes, vialidad, veredas y mejoramiento de calzadas.
- Énfasis en la discusión de programas sociales, culturales e inversión.

Respecto de los montos de ingresos y gastos, se ha presentado un presupuesto por M\$ 7.355.023. En materia de ingresos se desglosa en lo siguiente:

- Ingresos por operación	M\$	3.393
- Venta de activos fijos	M\$	510
- Recuperación de préstamos	M\$	0
- Transferencias	M\$	30
- Otros ingresos	M\$	3.343
- Endeudamiento	M\$	0
- Op. Años anteriores	M\$	117.760
- Saldo inicial de caja	M\$	500.020

En materia de egresos se desglosa en lo siguiente:

- Personal	M\$	1.881
- Bienes y Serv. De consumo	M\$	2.791
- Prestac. Previsionales	M\$	10
- Transf. Corrientes	M\$	2.304
- Invers. Real	M\$	229.550
- Op. Años anteriores	M\$	9.020
- Otros compromisos pend.	M\$	22.000
- Saldo final de caja	M\$	100.000

Respecto del Plan de Desarrollo Comunal se establece como énfasis de gestión el concepto de integralidad en la acción, es decir, las intervenciones abordan los problemas en sus distintas dimensiones. Por ejemplo, mejoramiento entorno de colegios, lo cual significa reparar veredas, bacheos de las calles, rebajes de soleras, etcétera.

En materia de participación, se establecen nuevos mecanismos de participación, como por ejemplo, cabildos, consulta al plan anual de inversión, etcétera. Se incorporan nuevos actores a la participación, como por ejemplo, los padres y apoderados que participan en los proyectos educativos de las escuelas municipalizadas.

En materia del fortalecimiento institucional en el marco del proceso de modernización del Estado, se establece un énfasis en eficiencia y eficacia; satisfacción del usuario; políticas de recursos humanos acordes con las tres variables antes mencionadas.

Se presentaron metas de gestión, se presentaron las áreas de trabajos o intervención que son a nivel de territorio, social e institucional.

Lo anterior es un resumen del Plan de Acción o Gestión del Municipio de Conchalí que se sometió a consideración del Concejo para el año 2004, en el cual se incluye Proyecto de Presupuesto, Plan de Inversión, Cometidos a Honorarios, Presupuesto de la Corporación, Clasificador presupuestario y Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2004.

Ofrece la palabra en esta materia, por si algún Concejal tiene alguna consulta o comentario final o procederá a solicitar la votación para aprobar o rechazar dicha propuesta.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta a la Secretaria Municipal sobre los cometidos a honorarios. Consulta si el listado está incluido en la carpeta que envió a los señores Concejales.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que no está incluido en la carpeta el listado de los cometidos a honorarios.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que se debe incluir ese documento; sin perjuicio que en algún momento se puede volver a solicitar una nueva incorporación de cometidos específicos.

Informa que una vez aprobado el presupuesto, la Secretaría de Planificación Comunal entregará oportunamente el Clasificador Presupuestario corregido, para que los señores Concejales lo cambien del archivador.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que faltan los programas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa al Director de Dideco que existe un acuerdo del Concejo en cuanto a que se debe entregar los programas desagregados y específicos, respecto de cada acción que se ejecutará en el sector social, laboral y comunitario, porque ahí se establece la verdadera evaluación: si la acción se realizó, cuánta gente participó, cuanto se gastó, si se focalizó, etcétera.

No habiendo otro comentario, solicita a la Secretaria Municipal que proceda a tomar la votación correspondiente.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar todos los documentos enunciados:

Concejal señor Julio Arancibia	Aprueba
Concejal señor Héctor Aravena	Aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Ausente
Concejal señora María Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo	Ausente
Concejal señor Alfonso Nilo	Aprueba
Concejal señor José Porto	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y de los Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, los siguientes documentos:

- Presupuesto Municipal año 2004.
- Plan de Desarrollo Comunal 2004-2005
- Programa Anual con sus metas y líneas de acción
- Políticas de los servicios municipales y las políticas y proyectos de inversión.
- Objetivos de cometidos a honorarios 2004
- Programa de mejoramiento de la gestión municipal año 2004.

Los Concejales De la Maza y Guajardo se encuentran ausentes.

TERCER TEMA **CUENTA**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Extraordinaria del 12 de diciembre de 2003, que es del siguiente tenor:

- De la Contraloría General de la República, Oficio 53.891 que adjunta copia de informe sobre presentación de la ex Alcaldesa, quién solicitó estado financiero de la Corporación al 6 de diciembre del año 2000 y al 31 de diciembre del año 2002.

Informa que se efectuó dicha auditoria. Esta solicitud la acogió la Alcaldesa señora Pilar Urrutia en consideración que el Concejo, en su conjunto, lo solicitó. La respuesta será leída por la Secretaria Municipal.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a leer el oficio, que es del siguiente tenor:

“Atiende presentación de Alcaldesa de la Municipalidad de Conchalí. 18 de noviembre de 2003. Se dirigió a esta Contraloría la ex Alcaldesa de la Municipalidad de Conchalí, solicitando que se informe el estado financiero de la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de esa comuna, al 6 de diciembre del 2000 y al 31 de diciembre de 2002, al tenor de lo acordado por el Concejo Municipal.

Al respecto corresponde indicar como cuestión previa, que esta entidad superior de control, desarrolló un programa de control financiero en la citada Corporación Municipal, respecto del periodo enero 2002 a marzo 2003 con el propósito de verificar, en los términos señalados en el Artículo 25 de la Ley Orgánica de esta Institución y el Artículo 134 de la Orgánica Constitucional de Municipalidades, si dicha entidad aplicó los ingresos percibidos en los fines para los cuales ha sido creada.

En relación con lo anterior, esta Contraloría puso en conocimiento de la autoridad comunal, en su calidad de Presidente de dicha entidad, las principales observaciones advertidas al término de la visita para que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran sin que a la fecha se haya concretado.

Por otra parte, cabe indicar que el 30 de noviembre de 2000, el Alcalde de la época hizo entrega de un informe con la situación financiera de la mencionada Corporación Municipal a las nuevas autoridades que asumieron esa entidad edilicia. Ahora bien, en consideración a lo señalado en los párrafos precedentes, el presente informe se refiere a la situación financiera a la fecha antes indicada, y al 31 de diciembre de 2002 para cuyo efecto se consideraron los antecedentes aportados por la mencionada entidad corporativa cuyo resultado permite informar lo que a continuación se indica:

1. Situación financiera al 30 de noviembre del 2000.

A la fecha indicada, la Corporación Municipal de Conchalí tenía un déficit de caja de M\$ 183.371 originados por el hecho que su deuda exigible ascendía a M\$ 188.613 y las disponibilidades financieras, según lo informado por el Secretario General totalizaban \$ 5.242.000. El siguiente cuadro demuestra en detalle la situación precedentemente señalada. (Enviará copia de cuadro a los Concejales).

Al respecto cabe señalar que las deudas aludidas fueron liquidadas casi en su totalidad durante el transcurso del año 2001; según consta en información proporcionada por esa Corporación Municipal. El detalle de los pagos se indica a continuación, los que en total suman M\$ 146.781.

2. Situación financiera al 31 de diciembre del 2002.

A la fecha indicada la situación financiera de esa Corporación, presentó un déficit de caja de M\$ 657.775 puesto que las deudas totalizaban M\$ 663.822 y las disponibilidades financieras ascendieron a M\$ 6.047.000.

El resto del oficio son todos los anexos."

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a la Secretaria Municipal que se deje constancia textual en acta lo que indique a continuación.

"Esta controversia se generó a partir de que las autoridades de la época, de la gestión que presidió Pilar Urrutia, desconoció el informe que yo entregué oficialmente al Municipio respecto de la situación financiera de la Corporación. Ese informe que está escrito, señalaba que existían

compromisos financieros no pagados por alrededor de M\$ 195.000 a la fecha de entrega de la Corporación. El argumento señalado por autoridades de la Corporación posteriormente, a fines del año 2000 y principios del año 2003, fue que las deudas reales de la Corporación no eran M\$ 195.000, sino que superaban los M\$ 500.000 y que, en la práctica, yo había entregado un documento inexacto, por decirlo de alguna forma.

El Concejo, en esa materia, solicita una auditoria financiera externa, cuestión que nunca se cumplió como acuerdo del Concejo y, a su vez, si la Alcaldesa de la época solicita a la Contraloría este informe, para establecer la verdadera dimensión del déficit de la Corporación.

Hoy se tiene el informe oficial de la Contraloría, en que se dice exactamente que al 6 de diciembre o al 30 de noviembre, o sea, 5 días antes de entregar el mandato, la Corporación tenía un déficit de caja por M\$ 188.000 y que ustedes saben que se traducía en compromisos de facturas a 30 y 90 días; habían compromisos con laboratorios, compromisos con trabajadores, compromisos por sobregiro bancario de M\$ 50.000, etcétera. Entonces, la misma Contraloría dice que al 31 de diciembre de 2002 el déficit de caja de la Corporación ascendía a M\$ 663.822.

Por lo menos, me queda el consuelo que la propia Contraloría ha emitido un informe público de la veracidad de la información que entregamos, del real alcance de la situación financiera de la Corporación y que las autoridades de esa época nunca explicaron al Concejo responsablemente, ni en forma transparente, porque la Corporación a finales del año 2002 y principios del 2003 aparecía con un déficit real de cerca de los M\$ 1.000. Entonces, como esto se propaló por periódicos, panfletos, por diferentes formas, pero yo no tenía periódicos, ni panfletos para decir la verdad exacta; al menos deseo que en este Concejo quede absolutamente claro cual es la realidad financiera que entregó la Corporación y en la cual se encuentra ahora, porque aquí no hay forma tampoco de limpiar la honra de varios; entre los cuales estoy yo y que quede para la historia que fue lo que ocurrió.

Este Concejo tenía el pleno derecho a conocer efectivamente los reales alcances de la situación financiera de la Corporación y de la cual nunca se nos informó adecuadamente. Incluso, en alguna oportunidad la propia Directora de Control fue cuestionada por discutir algunas cifras que se entregaban respecto de materias de la Corporación. No quiero echarle más pelos a la sopa, pero le pido a la Secretaria Municipal que esto quede textualmente escrito en el acta, porque yo sé que el daño que se ha causado y se sigue causando, es irreparable. No lo digo por mí, sino que por mucha gente que ha sido honesta en su trabajo y entregó lo mejor de sí para que la Corporación realmente estuviera a la altura que le correspondía."

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, indica que le encuentra la razón al Alcalde cuando manifiesta que sus informes eran veraces de acuerdo a lo que ha señalado la Contraloría. Le hace fuerza el informe de la Contraloría. Sin embargo, él fue parte de la gestión anterior como sea, afuera o adentro. También le encuentra razón al Alcalde cuando solicita que quede constancia en Acta de todo lo que se está hablando, pero le parece que esta operación de haber pedido a la Contraloría una auditoria

y que haya emitido un informe final sobre el mismo, se debería haber solicitado desde un principio y así se hubieran evitado muchas discusiones.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que como era Concejal puede hablar desde esa perspectiva y que uno también puede establecer, aunque esté en la oposición, credibilidad y reconocimiento cuando tiene al frente personas profesionales, que pueden darle una información y uno dice "bueno es así".

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que eso no está en discusión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que "el tema surgió en el Concejo a raíz que se solicitó información certera respecto de la real situación financiera de la Corporación. En esa oportunidad, vino el señor Norambuena y el señor Donoso a una sesión del Concejo y el argumento que se usó para explicar la situación deficitaria de aquella época era que no habían balances, no había presupuesto, no había documentación; usaron como 5 argumentos distintos para expresar que para ellos era sumamente difícil establecer realmente dónde se presentaban los problemas, porque ellos aparentemente habían recibido una Corporación que no les permitía obtener con facilidad y transparencia la información financiera; cuestión que es absolutamente falsa, porque una Corporación tiene balance y tiene que dar informes. La Contraloría venía saliendo de una auditoría de la Corporación a final del año 2000, entonces, ahí surgió una discusión de quienes eran realmente responsables de la situación financiera de CORESAM y se argumentó en esta misma mesa que, en definitiva, yo era el responsable. Cuestión que los porfiados hechos demuestran absolutamente lo contrario."

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, indica que no está en discusión esa situación, lo que se está discutiendo es el hecho que se debió haber solicitado una auditoría a la Contraloría en el momento en que estas personas asistieron al Concejo y señalaron que no existía un balance en la Corporación. En ese momento, se debió haber actuado, seguramente fue muy tarde cuando se solicitó.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que desea decir un par de cosas al respecto. Los porfiados hechos les dan la razón de todo lo que sostuvieron durante mucho tiempo. Sin embargo, desea referirse a algunos recuerdos: efectivamente, el Alcalde dejó un déficit, como Presidente de la Corporación, de M\$ 188.000, pero deben recordar que los últimos días de diciembre se aprobó una modificación presupuestaria, en la cual se traspasó M\$ 65.000 más a la Corporación. Por lo tanto, de ese déficit hay que tomar M\$ 65.000 más.

Desea argumentar lo siguiente respecto de la intervención del Concejal Nilo. Le parece innecesario que en el momento se hubiese solicitado el informe a la Contraloría, puesto que la Alcaldesa, en ese momento, les comunicó que había solicitado una auditoría a la Contraloría, cuyo resultado no conocieron nunca.

En segundo lugar, desea indicar que cuando se habla sobre los M\$ 1.000 de déficit, hoy la Contraloría les está dando la razón, porque la Contraloría habla de M\$ 653.000 al 31 de diciembre del 2002. Si a eso se agrega las cifras que les entregó el señor Donoso, como posteriormente el señor

Alejandro Fernández, que concluían que eran M\$ 77.000 mensuales más; si contamos hasta agosto, fecha que se hicieron cargo tanto del Municipio como de la Corporación, sumados a agosto el déficit de la Corporación era de M\$ 1.202; considerando los M\$ 77.000 mensuales.

Cuando se habla del proyectado al 31 de diciembre de este año, si hubiese seguido la misma gestión, el déficit de la Corporación sería aproximadamente M\$ 1.500. Para aquellos que los trataron de mentirosos, para aquellos que los insultaron, para aquellos que sacaron panfletos, para aquellos que dijeron todo cuanto pudieron, la Contraloría ahora está diciendo claramente lo que ocurrió.

Desca repetirlo para que quede expresamente establecido en acta, si se suma al mes de agosto los M\$ 77.000 mensuales, el déficit era aproximadamente M\$ 1.202 y el proyectado, si hubiese seguido así la situación superaba los M\$ 1.500.

El Alcalde, señor **ALFONSO NILO**, discrepa con el Concejal Aravena en relación a la cantidad. Recuerda que el señor Alejandro Fernandez expuso el tema en el Concejo y no fue en agosto, sino que fue un poco después. Aquí no se trata de estar escarbando para atrás.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no es un tema de escarbar para atrás. Lamentablemente, discrepa con el Concejal Nilo, porque se dijeron cosas, se aseveraron situaciones.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, estima que no se debe discutir más este tema, porque ya pasó, además esa gente ya no está para que les digan las cosas de frente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que no está hablando por detrás, porque esta es una sesión pública. Solicita que esta materia quede en acta, para que se establezca la verdad en el tema de la Corporación.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, comenta que sólo desea recordar al Concejal Nilo que mucha gente se reía en el Concejo y algunos Concejales tenían apodo por el hecho de recurrir a la Contraloría desde el 4 de febrero del 2002, que fue la primera acusación. No se deben olvidar que cuando algunos Concejales pedían la intervención de la Contraloría, era la Alcaldesa la que lo tenía que pedir y nunca se concretó y ahora en este informe viene la proyección. Esta proyección dice claramente que hay M\$ 183.000 el 6 de diciembre del año 2.000 y al 31 de diciembre del año 2002 M\$ 680.000. Vale decir, la proyección por año era más del 100% de lo que el Alcalde Sottolichio dejaba anualmente y lo que señala el Concejal Aravena tampoco está incluido en el informe.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que va a explicar por qué estuvo de acuerdo con que se aprobasen los M\$ 65.000, porque sabía que existían compromisos pendientes y responsablemente tenía que aprobar positivamente si se solicitaban recursos; pero la gran parte de los M\$ 65.000 fueron para pagar indemnizaciones.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que no es cosa de volver atrás, sino que recordar una de las grandes peleas que en el Concejo se daban por los recursos municipales que eran mal gastados. Total a la

larga, todos tienen su opinión, todos saben lo que pasó, cada uno sabe lo que hizo por lo que en ese momento ocurría y también saben los sinsabores que muchos de los Concejales se llevaron.

Sugiere, ya que hoy se ha aprobado el presupuesto municipal que comienza a correr el 2 de enero, que esta situación se de a conocer a la comunidad, porque la verdad de las cosas que todavía se reparte semanalmente un diario donde se dicen muchas mentiras. Por lo tanto, propone que con el nuevo presupuesto municipal, se confeccione un diario municipal, donde se diga realmente la verdad de lo que ha ocurrido, porque no es posible que los vecinos de Conchalí estén en la ignorancia y se crean las mentiras.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si alguien más quiere hacer uso de la palabra, porque sino se cierra el tema.

A continuación, se procede a continuar leyendo el Punto Cuenta.

2. Del Mesón de Belén, solicita dar continuidad a convenio de colaboración del Centro de Atención de Violencia Intrafamiliar y hogar de acogida, para lo cual solicita subvención de \$ 4.000.000 que permita cubrir gastos operacionales.
3. De Asesoría y Capacitación MC, invitación a participar en Seminario "Gestión Pública" a organizarse el 19 y 20 de diciembre en Pucón.
4. Del señor Sigifredo Fuentealba, carta reclamo en contra del funcionario señor Arturo Bustamante.
5. Del Presidente de la Unidad Vecinal N° 9 Lo Negrete, presenta opinión y reclamo.
6. De la Unidad Vecinal N° 13, sus delegadas solicitan autorización para colocar nombre a plaza ubicada en pasajes Hilda y Adriana.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta qué nombre le quieren dar a la plaza.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que el nombre de la plaza es "La Araucana". Sugiere incorporar este tema en la tabla del próximo miércoles.

7. De Contraloría General de la República, Oficio 054678 que adjunta copia de oficio que atiende la denuncia de doña Ana Ponce.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer el Oficio de la Contraloría, que es del siguiente tenor:

"Presidente de la Unidad Vecinal N° 20 denuncia que en esa población de la comuna, a partir del cambio de zonificación del año 1983, se ha instalado en una zona residencial, entre otros, talleres mecánicos y lugares de estacionamiento de buses, con estanque y bomba surtidora de petróleo, los que no cuentan con patente municipal, ni aprobación del Servicio de Salud, SESMA y Superintendencia de Electricidad y Combustible.

Requerido el informe al municipio, señala que no es posible determinar cuáles son las actividades ilegales y contaminantes, denunciadas por la concurrente, debido a la existencia numerosa de actividades comerciales, autorizadas para desarrollar su giro en la zona. Entonces, se hizo una fiscalización por parte del municipio y se cursaron citaciones del Juzgado de Policía Local.

Ahora bien, en la indagatoria practicada y al examen de los antecedentes proporcionados por el municipio, se determinó que el lugar donde se emplazan los establecimientos denunciados, se encuentran calificados como zona Z3, por el Plan Regulador de Conchalí, aprobado el año 1983 permitiendo el uso de suelo en vivienda, comercio y equipamiento, industria inofensiva, oficinas y áreas verdes.

En cuanto al resultado de la inspección realizada es posible informar que personal de este organismo, volvió a visitar la totalidad de las direcciones individualizadas por la denunciante; determinándose que 9 de ellas corresponde a establecimientos comerciales que cuentan con patente municipal al día para el giro comercial, cuentan con la autorización sanitaria y el uso de suelo es el permitido. Sin embargo, uno de ellos, al cual se le concedió patente en el año 1975 no tenía en su expediente la autorización sanitaria correspondiente, situación que fue puesta en conocimiento del contribuyente para que solicitara copia de ella al SESMA y la hiciera llegar al municipio, puesto que aseguró haberla tenido en alguna oportunidad.

Por otra parte, se verifica que a otros dos establecimientos se les cursó citación al Juzgado de Policía Local por desarrollar actividad lucrativa, sin contar con autorización municipal. En tanto, otros 6 se encuentran sin moradores, no evidenciándose ejercicio actual de alguna actividad económica.

En cuanto a los automóviles abandonados en la vía pública, efectivamente en calle Quisapú entre los N° tanto y tanto, existen piezas de éstos en forma de chatarra; lo que de acuerdo con lo informado por el Director de Inspección se comunicará a sus propietarios para que retiren y de no hacerlo en el plazo que se otorgue el municipio lo hará trasladando estos desechos al corral municipal.

En relación con la antena de celular instalada en la propiedad ubicada en Lanin 1620, cabe informar que la Empresa Bellsouth, propietaria de dicha infraestructura no presentó en su oportunidad un aviso de instalación y los planos correspondientes, tal como lo disponía el Artículo 263 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, vigente del 1995, época de su instalación. Sobre el particular, la Dirección de Obras requirió al propietario, en abril del año en curso, que regularizara esta situación e informó además que se había comprobado que estaba haciendo uso de la propiedad como bodega de materiales, por lo que debe acreditar la clasificación industrial.

En respuesta la empresa aludida sólo señaló que la antena cumple con los distanciamientos establecidos por la OGUC y que retirarán los materiales almacenados.

Sobre el particular, se debe informar que en las visitas realizadas, tanto por el municipio como por la Contraloría, no se pudo verificar si el recinto continuaba usándose como bodega.

Finalmente, se verificó que los restantes predios están siendo utilizados como estacionamiento de vehículos de la locomoción colectiva, que en uno de ellos se tenía un estanque surtidor de combustible para consumo propio, autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible y en otros dos, estos surtidores de combustible se encuentran clausurados. Al respecto, es menester señalar que este Organismo solicitó al SESMA que verificara si estos recintos cumplen con las condiciones sanitarias.

En consecuencia, al tenor de los antecedentes expuestos no se advierten irregularidades en el proceder del Municipio respecto de los hechos denunciados. No obstante, la autoridad comunal deberá insistir ante la Empresa Bellsouth que dé cumplimiento a la normativa relativa a la instalación de dicha antena, así como también asegurarse el retiro y tratado de chatarra en un bien nacional de uso público, debiendo informar sobre el particular a este Organismo de Control en un plazo de 10 días hábiles contado a la fecha de la recepción.

Transcribese a la señora Ana Ponce, a la Subsecretaría de Comunicaciones y al Concejo Municipal de Conchalí."

Entiende que la Contraloría ordena al Municipio a retirar las chatarras, lo cual encuentra insólito, porque el día de mañana les va a ordenar cualquier cosa ¿y si el Municipio no tiene los recursos?

8. Del señor Iván Andaur, presenta situación del pasaje Albania, en relación a sitio eriazo que es utilizado como basural.

9. De la Contraloría **(finalizó primera parte de la cinta y no entregaron documento de respaldo de la cuenta)**

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a leer el documento, que es del siguiente tenor:

"Al Alcalde señor Carlos Sottolichio y al Administrador Municipal de la época, la supuesta malversación de una parte de los fondos del proyecto "reparación de techumbres municipales"; los que habrían sido utilizados para la construcción de un casino para los empleados de DIDECO y un baño para los Asistentes Sociales, además de que la compra de los materiales usados para estos trabajos se habría pagado un sobreprecio.

Efectuada la indagatoria de rigor, se pudo establecer que en diciembre de 1999, el recurrente denunció en el Municipio, que en su calidad de capataz del proyecto "reparación de techumbre edificio municipal" observó que existían facturas adulteradas; hechos que la Dirección de Control pusiera en conocimiento de la autoridad edilicia, mediante memorándum 179 de 1.999 solicitando se instruyera el correspondiente sumario administrativo para determinar eventuales responsabilidades funcionarias.

Informo además que el denunciante se había comprometido a hacerle llegar la documentación de respaldo de sus aseveraciones, lo que no cumplió.

A este respecto, cabe indicar que por medio del Decreto 1.070 de 1.999; se dispuso el mencionado proceso administrativo en la Unidad de Administración Municipal designando como Fiscal a don Alejandro Vargas, quien con memorándum 9 del 2.000 solicitó se le excusara de cumplir con esta misión por cuanto por un tiempo el denunciante había sido capataz de un proyecto en DIDECO.

Lo anterior, originó la designación de un nuevo fiscal, a través del Decreto 52 del 2.000 nombramiento que recayó en la Directora de Control, señora Alicia Toro Yáñez.

En la investigación realizada se concluyó que no existía responsabilidad administrativa de los funcionarios por lo que se sobreseyó la causa, según Decreto 912 del 2.000. Por su parte, personal de este Organismo de Control trató de ubicar al recurrente, tanto en el número telefónico como en la dirección que indicara en su presentación, a objeto que aportara mayores antecedentes, siendo imposible ubicarlo ya que el número de teléfono no le pertenece y al visitar el domicilio se verificó que la vivienda se encontraba sin moradores, informando un vecino que desconocía su actual paradero.

En consecuencia, en tenor de la indagatoria practicada y lo señalado precedentemente no se advierten irregularidades habiendo actuado el Municipio conforme a las disposiciones que regulan la materia.

Transcribese al Alcalde y Concejo Municipal."

10. De la Unidad Vecinal N° 31, solicita carta de respaldo para solicitar la renovación del comodato de su sede social al Serviu Metropolitano.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si en la carta se indica cual de los dos locales se desea renovar el comodato.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, comenta que le envió dicha carta al Concejal Aravena.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala a las señoras Adela Fuentealba, Claudia Miralles y Alicia Toro que en entrevista con la Directora de Serviu, ella le señaló estar casi segura que el auco de la Unidad Vecinal N° 31 es de propiedad Municipal, que no tiene carácter de equipamiento comunitario, o sea, tiene carácter de bien nacional, por lo tanto, es del Municipio. Lo deja planteado como inquietud.

11. Del Club de la tercera edad "Alegría Santa Inés", solicita en comodato, sede social de la Junta Vecinal N° 37, ubicada en Barón de Juras Reales, la cual se encuentra abandonada.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala a la señora Adela Fuentealba que se debe responder lo siguiente. El espacio es de propiedad de la Junta de Vecinos de la Unidad Vecinal N° 37. Por lo tanto, ellos tienen que dirigirse a la Junta de Vecinos de la Unidad Vecinal N° 37.

Esto lo certifica porque lo había solicitado el Club Deportivo Barón de Juras Reales.

12. Del Centro Cultural Caleidoscopio, solicita subvención de \$ 2.400.000 para el año 2004.
13. De la Junta Vecinal N° 24, solicita cambio de ítem a proyecto FONDEVE 2003.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que existe otra junta de vecinos que va a presentar una modificación, porque cuando han hecho las cotizaciones finales, se dan cuenta que los ítem no cuadra. Por esta razón, les dijo que rápidamente presentaran la solicitud para que pudieran gastar el dinero ahora. Si llega, va a convocar a una sesión extraordinaria para poder aprobarlas, para que alcancen a gastar los dineros.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta al Alcalde si puede quedar facultado para hacerlo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, prefiere que no, agradece la confianza. Si llega el día lunes o martes, se realiza una sesión rápida.

CUARTO TEMA **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 15**

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que entregaron al comenzar la sesión el documento referido a la modificación presupuestaria, el cual analizó, por lo que considera que es casi innecesario que la señora Mirencho Videla de las explicaciones.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, hace presente que el Fondo Común Municipal fue proyectado inicialmente en M\$ 2.864 hasta diciembre sin recibir el saldo, pero llevan M\$ 3.096. Vale decir, en términos reales fue un 8% más alto que el proyectado inicialmente y esas son las holguras que les han permitido hacer las últimas modificaciones presupuestarias.

La señora **CLAUDIA MIRALLES**, indica que quería recordar justamente que tuvieron cierto nivel de dificultad en la modificación presupuestaria N° 3, que era la grande; quieren informarles felizmente al Concejo que aquello que les habían prometido en la reunión con la SUBDERE se hizo efectivo. Se había calculado en esa oportunidad M\$ 67.000 y les han depositado M\$ 80.955 con fecha 10 de diciembre y que aún quedaría un remanente.

Se aprueba por unanimidad del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, la modificación presupuestaria N° 15. El Concejal De la Maza y la Concejala Guajardo se encuentran ausentes.

QUINTO TEMA **SITUACIÓN JUNTA DE VECINOS PROGRESO U.V. 19, EN RELACIÓN A FONDEVE 2003**

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente que fueron aprobados dos proyectos de FONDEVE, uno por \$ 180.000 para el Club Deportivo Real

Unido, pero no lo va a poder ejecutar. Por lo tanto, la junta de vecinos solicita que ese dinero sea traspasados a ellos. Solicita que este dinero sea traspasado a la Junta de Vecinos, ya que lo ocuparán para hacer regalos de Navidad a los niños del sector.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si tienen la carta del Club Deportivo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que tiene la carta del Club Deportivo.

Se aprueba por unanimidad del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, traspasar la cantidad de \$ 180.000 correspondientes al Club Deportivo Real Unido por concepto de FONDEVE, a la Junta de Vecinos Progreso N° 19, para comprar regalos de Navidad a los niños del sector. El Concejal De la Maza y la Concejala Guajardo están ausentes.

SEXTO TEMA TRANSACCIÓN EN JUICIO CON K.D.M.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que el Municipio tendrá que pagar una transacción por concepto del juicio con KDM, no hay discusión respecto de esa materia. Sin embargo, se debe discutir la forma de pago, porque se establecía 50% al contado y 50% en mensualidades.

Se están llevando las conversaciones con el Abogado, señor Miguel Otero Latrop, ex Senador de la República y militante del Partido de Renovación Nacional, miembro de la Alianza por Chile. Lo que se está viendo con el Abogado, es que el contado del 50% lo puedan hacer en dos mensualidades o en timensualidad; eso es lo que se está negociando.

Hace presente que son M\$ 30.000 al contado y M\$ 30.000 en cuotas, pero se está negociando que los M\$ 30.000 primeros puedan ser en un par de cuotas. No hay otra alternativa.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que lo que se está solicitando es que el Concejo apruebe la transacción y se pague en dos cuotas. También es importante decir que no se están cobrando ni reajustes, ni multas, ni intereses.

Se aprueba por unanimidad del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, la transacción en juicio con la empresa K.D.M. Se acuerda cancelar M\$ 30.000 al contado o en dos cuotas y los restantes M\$ 30.000 en varias cuotas. El Concejal De la Maza y la Concejala Guajardo están ausentes.

SEPTIMO TEMA ORDENANZA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, consulta a los Concejales y Alcalde si revisaron la ordenanza de subvenciones municipales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que revisó la Ordenanza y está de acuerdo.

Se aprueba por unanimidad del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, la Ordenanza de Subvenciones Municipales. El Concejal De la Maza y la Concejala Guajardo están ausentes.

OCTAVO TEMA ORDENANZA REGISTRO PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS

Se somete a votación de los señores Concejales la Ordenanza de Registros de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicas.

Se aprueba por unanimidad del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, la Ordenanza de Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos. El Concejal De la Maza y la Concejala Guajardo están ausentes.

NOVENO TEMA TARIFA DERECHOS ASEO

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que el día miércoles se tratará este tema, porque lo tienen que conversar.

La señora **ALICIA TORO**, hace presente que al respecto hay un problema, porque antes del día 15 se debe entregar la información a Impuestos Internos. Por lo tanto, se debe aprobar hoy día.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, sugiere que la tarifa quede tal cual está actualmente.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que no se puede, porque la Contraloría les hizo una auditoría y señaló que la ordenanza tiene que ser el costo real del año anterior a aquel que va a regir, o sea, la tarifa tiene que ser el costo real y no puede ser otro. De otra forma, se podría ver enfrentados a un juicio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta en cuanto tiene que quedar la tarifa.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que tiene que quedar en \$ 32.023 y estaba en \$ 31.113.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se subirá \$ 200 por cuota.

Se aprueba por unanimidad del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo, Porto, aumentar la tarifa de aseo de \$ 31.113 a \$ 32.023. El Concejal De la Maza y la Concejala Guajardo están ausentes.

DECIMO TEMA
PAGO DE ASIGNACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE A CUATRO U.T.M.
A SRES. CONCEJALES, DE ACUERDO AL ART. 88° DE LA LEY 18.695

Se somete a consideración de los señores Concejales aceptar la asignación anual correspondiente a 4 UTM, de acuerdo al artículo 88 de la Ley 18.695.

Se aprueba por unanimidad del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, aceptan el pago de asignación anual correspondiente a 4 U.T.M., de acuerdo al artículo 88° de la Ley 18.695. El Concejal De la Maza y la Concejala Guajardo están ausentes.

DECIMOPRIMER TEMA
EXPEDIENTE DE ALCOHOL

Se deja constancia que los Concejales Arancibia y Porto se encuentran inhabilitados para votar en este tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que la primera solicitud es del señor Matías Salazar Córdova. Tiene la documentación de la Unidad Vecinal N° 11 donde acredita que los vecinos del sector no tienen ningún inconveniente que el señor Salazar instale una botillería en la dirección de San Fernando 1315 de la comuna de Conchalí. Firma don René Mella, Presidente y don Héctor Díaz, Secretario. Carabineros dice que reúne las condiciones para autorizar.

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y de los señores Concejales Aravena, Fuentes y Nilo, la patente de alcohol - Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre del señor Matías Salazar Córdova, para operar en la calle San Fernando N° 1315.

Los Concejales Arancibia y Porto se encuentran inhabilitados para votar en este tema. El Concejal De la Maza y la Concejala Guajardo están ausentes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que la otra solicitud es del Supermercado Proximidad S.A. Carabineros dice no tener inconvenientes si el establecimiento cumple con todos los requisitos para autorizar su normal funcionamiento en calle Guanaco N° 4480. La junta de vecinos N° 17 dice "que siempre que han concurrido al supermercado han tenido una muy buena respuesta y cooperación". Por lo tanto, se entenderá que están de acuerdo. La señora Adela Vega firma como una junta de vecinos.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, comenta que no le corresponde a la señora Adela Vega, porque ella pertenece a la junta de vecinos N° 38 y el supermercado pertenece a la junta vecinal N° 38.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que es una fábrica de pan, relleno de empanada, horneado de empanadas.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, indica que está al lado de los bomberos.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, hace presente que son dos solicitudes del mismo Supermercado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se puede enviar a trámite nuevamente, pero como Alcalde daría su aprobación, independientemente de la opinión de la junta de vecinos, porque este es un supermercado.

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y de los señores Concejales Aravena, Fuentes y Nilo, las dos patente de alcohol a nombre del Supermercado Proximidad S.A., para operar en calle Guanaco N° 4480.

Los Concejales Arancibia y Porto se encuentran inhabilitados para votar en este tema. El Concejal De la Maza y la Concejala Guajardo están ausentes.

DECIMO SEGUNDO TEMA **CITACIÓN A SESIÓN DE CONCEJO**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que los Concejales serán convocados a una sesión, en caso que alguna junta de vecinos, en forma urgente, presente un cambio.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que de todas formas necesita realizar una sesión el día miércoles, para ver el tema de Sercomet y los comodatos.

Se acuerda realizar el día miércoles 17 de diciembre una sesión ordinaria a las 11:00 horas, para analizar el tema de la Empresa Sercomet y los comodatos.

Se cierra la sesión siendo las 15:15 horas

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 09/2367120

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL VIERNES 12 DE DICIEMBRE 2003

ACUERDO N°138/2003

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y de los Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, los siguientes documentos:

- a) Presupuesto Municipal año 2004.
- b) Plan de Desarrollo Comunal 2004-2005
- c) Programa Anual con sus metas y líneas de acción
- d) Políticas de los servicios municipales y las políticas y proyectos de inversión.
- e) Objetivos de cometidos a honorarios 2004
- f) Programa de mejoramiento de la gestión municipal año 2004.

Los Concejales De la Maza y Guajardo se encuentran ausentes.

ACUERDO N°139/2003

Se aprueba por unanimidad del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, la modificación presupuestaria N° 15. El Concejal De la Maza y la Concejala Guajardo se encuentran ausentes.

ACUERDO N°140/2003

Se aprueba por unanimidad del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, traspasar la cantidad de \$ 180.000 correspondientes al Club Deportivo Real Unido por concepto de FONDEVE, a la Junta de Vecinos Progreso N° 19, para comprar regalos de Navidad a los niños del sector. El Concejal De la Maza y la Concejala Guajardo están ausentes.

ACUERDO N°141/2003

Se aprueba por unanimidad del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, la transacción en juicio con la empresa K.D.M. Se acuerda cancelar M\$ 30.000 al contado o en dos cuotas y los restantes M\$ 30.000 en varias cuotas. El Concejal De la Maza y la Concejala Guajardo están ausentes.

ACUERDO N°142/2003

Se aprueba por unanimidad del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, la Ordenanza de Subvenciones Municipales. El Concejal De la Maza y la Concejala Guajardo están ausentes.

ACUERDO N° 143/2003

Se aprueba por unanimidad del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, la Ordenanza de Registro

de personas jurídicas receptoras de fondos públicos. El Concejal De la Maza y la Concejala Guajardo están ausentes.

ACUERDO N°144/2003

Se aprueba por unanimidad del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo, Porto, aumentar la tarifa de aseo de \$ 31.113 a \$ 32.023. El Concejal De la Maza y la Concejala Guajardo están ausentes.

ACUERDO N°145/2003

Se aprueba por unanimidad del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, aceptan el pago de asignación anual correspondiente a 4 U.T.M., de acuerdo al artículo 18° de la Ley 18.695. El Concejal De la Maza y la Concejala Guajardo están ausentes.

ACUERDO N°146/2003

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y de los señores Concejales Aravena, Fuentes y Nilo, la patente de alcohol - Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre del señor Matías Salazar Córdova, para operar en la calle San Fernando N° 1315.

Los Concejales Arancibia y Porto se encuentran inhabilitados para votar en este tema. El Concejal De la Maza y la Concejala Guajardo están ausentes.

ACUERDO N°147/2003

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y de los señores Concejales Aravena, Fuentes y Nilo, las dos patente de alcohol a nombre del Supermercado Proximidad S.A., para operar en calle Guanaco N° 4480.

Los Concejales Arancibia y Porto se encuentran inhabilitados para votar en este tema. El Concejal De la Maza y la Concejala Guajardo están ausentes.

ACUERDO N°148/2003

Se acuerda realizar el día miércoles 17 de diciembre una sesión ordinaria a las 11:00 horas, para analizar el tema de la Empresa Sercomet y los comodatos.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal